

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO S. E.T.P. SANTA MARTA S.A.S. y en la cartelera y página WEB de las oficinas del SETP ubicada en la Calle 24 No. 3-99 Edificio Banco de Bogotá oficina 1202 de la ciudad de Santa Marta el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DEL ROSARIO DE LA HOZ MEZA**, por la cual se dispone la adquisición del inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-17 (Según IGAC Calle 30 N° 5C-17) identificado con cédula catastral 01-06-0005-00041-001 y conforme a la ficha predial No C30-T1-C078, requerido para el tramo correspondiente "calle 30 (desde la Carrera 5° hasta la carrera 9°)" destinado a la ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta -SETP Santa Marta S.A.S. Se requiere comprar el inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-17 (Según IGAC Calle 30 N° 5C-17) identificado con cédula catastral 01-06-0005-00041-001 y conforme a la ficha predial No C30-T1-C078 de fecha 13 de Septiembre del 2018, de la cual se anexa copia y contiene un área de construcción de **NOVENTA Y SIETE PUNTO SIETE METROS CUADRADOS (97.07 M<sup>2</sup>)**, junto con las mejoras y especies descritas en el inventario predial para la ejecución del proyecto de "Ampliación de la calle 30 entre carrera 5 hasta la carrera 9".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

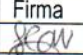
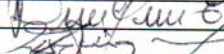
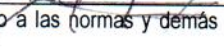
Con el presente aviso se publica la Propuesta de compra, por la cual se dispone la adquisición del inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-17 (Según IGAC Calle 30 N° 5C-17) identificado con cédula catastral 01-06-0005-00041-001 y conforme a la ficha predial No C30-T1-C078, requerido para el tramo correspondiente "calle 30 (desde la Carrera 5° hasta la carrera 9°)" destinado a la ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta -SETP Santa Marta S.A.S. Se requiere comprar el inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-17 (Según IGAC Calle 30 N° 5C-17) identificado con cédula catastral 01-06-0005-00041-001 y conforme a la ficha predial No C30-T1-C078 de fecha 13 de Septiembre del 2018, de la cual se anexa copia y contiene un área de construcción de **NOVENTA Y SIETE PUNTO SIETE METROS CUADRADOS (97.07 M<sup>2</sup>)**, junto con las mejoras y especies descritas en el inventario predial para la ejecución del proyecto de "Ampliación de la calle 30 entre carrera 5 hasta la carrera 9".

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP SANTA MARTA S.A.S. Y EN LA PÁGINA WEB EL**

04 Diciembre 2019 A LAS 8:00 A.M. DESFIJADO EL 10 de Diciembre 2019 A LAS 6:00 P.M.

Atentamente

**DIEGO ARMANDO LÓPEZ ORTEGA**  
Gerente (E) SETP Santa Marta S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Heidy Camacho	Asesor jurídico- Reasentamiento SETP Santa Marta	
Revisó:	Diela Garcés Espitia	Coordinador Jurídico - Reasentamiento SETP Santa Marta	
Revisó	José Polo Maiguel	Asesor Coordinador - Reasentamiento SETP Santa Marta	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes



Santa Marta, 03 DIC 2019

PARA RESPONDER CITE ESTE NUMERO

**000944**

Señor(a):

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DEL ROSARIO DE LA HOZ MEZA.**  
Calle 30 No. 8-17 (Según IGAC Calle 30 N° 5C-17)  
Santa Marta – Magdalena  
RT C30-T1B-C078

Asunto: Notificación por Aviso.

Este documento tiene como finalidad notificarle el contenido de la **PROPUESTA DE COMPRAVENTA DE LAS MEJORAS Y/O ANEXIDADES SETP-PCM 00024 del 21 de noviembre del 2019**, por la cual se dispone la adquisición del inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-17 (Según IGAC Calle 30 N° 5C-17) identificado con cédula catastral 01-06-0005-00041-001 y conforme a la ficha predial No C30-T1-C078 de fecha 13 de Septiembre del 2018, requerido para el tramo correspondiente "calle 30 (desde la Carrera 5° hasta la carrera 9°)" destinado a la ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta -SETP Santa Marta S.A.S.

En razón a que el oficio de citación No. 000865, enviado por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP SANTA MARTA S.A.S., los citaba a comparecer a notificarse de la Promesa de Compra No., **SETP-PCM 00024 del 21 de noviembre del 2019**, enviado por correo certificado SERVIENTREGA S.A. mediante guía No. 9108019945 de fecha 23 de noviembre de 2019, y a la fecha no se ha surtido la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

#### AVISO

Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, SETP Santa Marta S.A.S., anunció bajo los parámetros del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la Resolución Administrativa N° 000127 de Julio 16 de 2015, "por medio de la cual se anuncia el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SETP SANTA MARTA para los tramos correspondientes a (...) la calle 30 (desde la carrera 5 hasta la carrera 9°)."

Que en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual administración, el **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA, SETP SANTA MARTA S.A.S.**, requiere comprar el inmueble ubicado en la Calle 30 No. 8-17 (Según IGAC Calle 30 N° 5C-17) identificado con cédula catastral 01-06-0005-00041-001 y

*Recebido.*



conforme a la ficha predial No C30-T1-C078 de fecha 13 de Septiembre del 2018, de la cual se anexa copia y contiene un área de construcción de **NOVENTA Y SIETE PUNTO SIETE METROS CUADRADOS (97.07 M2)**, junto con las mejoras y especies descritas en el inventario predial para la ejecución del proyecto de **"Ampliación de la calle 30 entre carrera 5 hasta la carrera 9"**.

Así mismo, se indica que contra la presente propuesta de compra no proceden recursos por vía administrativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Es de indicar que en la comunicación de citación de notificación con radicado de salida No. 000865, entregado por el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP SANTA MARTA S.A.S. se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado, a notificar personalmente, o por medio de apoderado.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar del destino. Se adjunta al presente documento copia simple de la Promesa de Compra No., **SETP-PCM 00024 del 21 de noviembre del 2019**.

Acompaño para su conocimiento copia del oficio de promesa de compra objeto de notificación a través de este medio.

Contra la presente comunicación procede el recurso de reposición ante el Gerente del SETP Santa Marta, para lo cual tiene un plazo de 10 días siguientes a la notificación de la presente.

Atentamente

**DIEGO ARMANDO LÓPEZ ORTEGA**  
Gerente (E) SETP Santa Marta S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Heidy Camacho	Asesor jurídico- Reasentamiento SETP Santa Marta	<i>JCON</i>
Revisó:	Diela Garcés Espitia	Coordinador Jurídico - Reasentamiento SETP Santa Marta	<i>Diela Garcés Espitia</i>
Revisó	José Polo Manguel	Asesor Coordinador - Reasentamiento SETP Santa Marta	<i>José Polo Manguel</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

